

MODIFICACIÓN BILATERAL No. 1 AL CONTRATO No. CT-2016000453

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT 899.999.063

OBJETO: SUMINISTRO DE ENERGÍA Y POTENCIA ELÉCTRICA A UN USUARIO NO REGULADO PARA ATENDER SU PROPIA DEMANDA.

Entre los suscritos JOHN WILLIAN BRANCH BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.509.600 de DOSQUEBRADAS, quien como Vicerrector de la sede Medellín de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, obra en nombre y representación de este ente universitario autónomo, que en el presente documento se denominará EL CONSUMIDOR y SANTIAGO DIAZ GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.772.454 expedida en Envigado, quien como Gerente Ofertas Comerciales de las EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal y que actúa en virtud de la delegación conferida por el Gerente General mediante el Decreto 2065 de 2015, que en adelante se denominará EE.PP.M. E.S.P., y conjuntamente se denominarán LAS PARTES, se ha acordado modificar el contrato de SUMINISTRO DE ENERGÍA Y POTENCIA ELÉCTRICA No. CT-2016000453, modificación que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ANTECEDENTES: EE.PP.M. E.S.P. y EL CONSUMIDOR celebraron el Contrato **CT-2016000453** para el suministro de energía y potencia para las instalaciones del mercado no regulado de EL CONSUMIDOR, con una duración de doce (12) meses, contados a partir de las 0:00 horas de abril 01 de 2016.

SEGUNDA. OBJETO DEL ACTA DE MODIFICACIÓN BILATERAL N° 1: el objeto de la presente acta es modificar la cláusula DÉCIMA NOVENA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

TERCERA. DÉCIMA NOVENA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Para la ejecución del presente contrato, EL CONSUMIDOR cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: **N° 60**, expedido por el Jefe de la Sección Presupuesto sede Medellín del 5 de febrero de 2016, por la suma de \$1.452.000.000, "PROYECTO: 901010115870-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PARA LA VIGENCIA 2016" por concepto de SUMINISTRO DE

estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E. S. P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3868080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

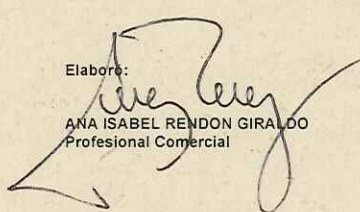
ACTA DE MODIFICACIÓN BILATERAL N° 1 AL CT-2016000453
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT 899.999.063
Hoja 2 de 2

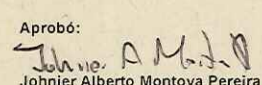
ENERGIA NO REGULADA – ENR DE LA SEDE EN EL 2016 y certificado N°1661 expedido por el Jefe de la Sección Presupuesto sede Medellín del 10 de noviembre de 2016, por la suma de \$180,720.000, “PROYECTO: 901010115870-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PARA LA VIGENCIA 2016” por concepto de ADICION AL CONTRATO DE ENERGÍA. **CUARTA. RATIFICACIÓN.** Las demás Cláusulas pactadas en el Contrato Inicial, y que no han sido modificadas por el presente acto de voluntades, continúan vigentes. Para constancia se firman dos originales del mismo valor y tenor del Acta de Modificación No 1 al Contrato CT-2016000453 en Medellín, por EE.PP.M. E.S.P a los _____ y por EL CONSUMIDOR a los _____

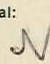
17 DIC. 2016


JOHN WILLIAN BRANCH BEDOYA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA *Edo. John B.*


SANTIAGO DÍAZ GUTIERREZ
GERENTE OFERTAS COMERCIALES
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P

Elaboró:

ANA ISABEL RENDON GIRALDO
Profesional Comercial

Aprobó:

Johnier Alberto Montoya Pereira
Jefe Unidad Ofertas Grandes Clientes

Revisión Legal:

Abogado(a)
Dirección Soporte Legal Negocios